

Panamá, 4 de julio de 2004.

Honorable

**Yolanda Villa de Arosemena**

Alcaldesa del Municipio de La Chorrera

E.

S.

D.

Señora Alcaldesa:

En cumplimiento de nuestras funciones como asesores de los servidores de la Administración Pública, nos permitimos ofrecer contestación a su nota N°.DA/539-04 de 23 de julio de 2004 y recibida en este despacho el 29 de julio del mismo año, relacionada con el manejo de información entre las autoridades municipales salientes y la autoridades electas, específicamente, entre las Comisiones de Transición, en donde esta última ha solicitado a su administración, les autoricen una visita coordinada a cada departamento municipal, y en este caso se les asigne los días de visita.

Dentro de nuestro sistema de Gobierno, es propio que al finalizar el período electoral, se constituyan las conocidas Comisiones de Transición para ambos gobiernos (saliente y electo), con la finalidad de establecer y coordinar el mayor esfuerzo, por conocer como finalizará la gestión de uno y, el inicio del otro.

Ante la ausencia de normas específicas y reguladoras propias en este tipo de proceso, creemos oportuno utilizar el sentido común, la buena fe y los principios de transparencia, de manera tal que ambos Gobiernos aseguren así, la buena salud administrativa.

Por lo anterior, somos del criterio que la administración actual del Municipio de La Chorrera debe coordinar y facilitar dicha visita a los diferentes departamentos, requerida por la Comisión de Transición electa; no obstante, nos permitimos adjuntarle fotocopia del Programa de Transferencia de Gestión

Administrativa del Municipio de Soná, Provincia de Veraguas, del Gobierno saliente presentado al Gobierno electo, el cual podrá utilizar como modelo dentro de su respectivo Municipio.

En estos términos esperamos haber atendido debidamente su solicitud, atentamente,

**Alma Montenegro de Fletcher**  
Procuradora de la Administración

Adj: lo indicado

AMdeF/14/jabsm